

COMPARECENCIA DEL LIC. BENITO MIRÓN LINCE

Replica

Señor Secretario:

1. En el informe de gobierno no se indica nada en torno a los múltiples juicios laborales en los que el gobierno del Distrito Federal es parte demandada. Sabemos de su antecedente como presidente de una Junta especial de la Federal de Conciliación y Arbitraje, y por lo mismo nos preocupa que, con toda la experiencia que al respecto usted tiene, permita que la línea que ha trazado el gobierno en tales casos sea la de llevar los juicios hasta la última instancia, aunque se generen salarios vencidos durante espacio de tres a seis años, con saldo en contra del gobierno, puesto que casi todos los juicios los pierde y se acumulan cantidades millonarias que debe pagar a los trabajadores demandantes.

Por tal razón, ¿Podría indicarnos cuál es la justificación para no conciliar la solución de conflictos en los que se evidencia que el gobierno lleva las de perder, evitando el pago de cuantiosas sumas por salarios caídos?

2. En torno al mismo tema, ¿Cuál es la razón para que el gobierno del Distrito Federal, omita el cumplimiento de laudos que lo condenan a la reinstalación y pago de diversas prestaciones, en favor de los trabajadores que lo demandaron? ¿Qué el gobierno no debe ser el principal obligado a cumplir las resoluciones de tribunales jurisdiccionales?
3. También son muchos los casos de trabajadores contratados eventualmente y por honorarios, sin que se justifiquen una y otra formas de contratación, puesto que son trabajadores que prestan servicios de manera continua y permanente, y lo hacen de forma subordinada como cualquier otro trabajador, por lo que no son prestadores de servicios profesionales. ¿Cómo justifica la autoridad laboral, que debe velar por el derecho de los trabajadores, que esto ocurra en el propio ámbito de sus responsabilidades?
4. Por cuanto a los trabajadores propineros, si las televisoras detectan las anomalías en que incurren las empresas que los utilizan, quienes no reconocen relación laboral con los

trabajadores que realizan trabajos en su favor, ¿cómo es posible que el servicio de inspección del trabajo no logre detectar esos problemas y den lugar a las sanciones que correspondan a quienes violentan la ley?

Por sus repuestas gracias